



Décimo aniversario Permiso por Puntos

Tres de cada cuatro conductores mantiene intacto su saldo de puntos

- 7,5 millones de conductores han sido sancionados en los últimos diez años por cometer alguna infracción que conlleva pérdida de puntos
- A 214.150 conductores se les ha declarado la pérdida de vigencia de su permiso por agotar su saldo de puntos. De ellos, 8.759 en dos ocasiones y a 219 conductores tres veces o más
- El 42% de las sanciones con detracción de puntos, lo son de infracciones que llevan aparejada la pérdida de 2 puntos, mientras que el 7% lo son por infracciones muy graves que suponen la pérdida de 6 puntos
- En estos diez años 503.291 conductores han asistido a los cursos de recuperación parcial o total de puntos
- 52 millones de consultas han realizado los ciudadanos a la web de la DGT para conocer su saldo de puntos

17 de junio de 2016.- Diez años después de la puesta en marcha del Permiso por Puntos, 7 millones y medio de conductores han sido sancionados por cometer alguna infracción que conlleva detracción de puntos, lo que representa el 25% del censo de conductores.

De los 7 millones y medio de conductores sancionados por infracción con detracción de puntos, el 16% (4,8 millones) lo son de ciudadanos que han cometido una única sanción y el 8,6% (2,6 millones) son conductores reincidentes que han sido sancionados en dos o más ocasiones por cometer infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos y que es el colectivo que más preocupa a la DGT.



El número de sanciones con pérdida de puntos tramitadas desde el 1 de julio de 2006 asciende a 12,3 millones de sanciones que suponen 37,99 millones de puntos detraídos.

Durante estos diez años, 214.150 conductores (aproximadamente el 1% del censo) han perdido todos los puntos de su permiso, lo que significa que se les ha declarado la pérdida de vigencia del mismo y que no pueden conducir legalmente hasta que no vuelvan a obtener el permiso. De los 214.150 conductores, a 8.759 la pérdida de vigencia se la han declarado en dos ocasiones y a 219 conductores tres o más veces.

DATOS A DESTACAR

- El permiso por puntos fue el comienzo de colaboración en materia de movilidad segura y sostenible entre distintas administraciones. Desde 2006 todas las policías con competencia de vigilancia en tráfico (Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza, Policía Foral y los 2.300 municipios con policía propia) comunican por vía telemática las sanciones con detracción de puntos impuestas a los conductores en sus ámbitos competenciales. La actividad de cada municipio en esta materia se puede consultar en las fichas municipales que desde hace dos años publicamos en dgt.es.
- El 42% de las sanciones con detracción de puntos, lo son de infracciones que llevan aparejada la pérdida de 2 puntos, mientras que el 7% lo son por infracciones muy graves que suponen la pérdida de 6 puntos.
- Casi la mitad (46%) de las sanciones impuestas por la DGT en estos diez años del permiso por puntos lo son de infracciones por exceso de velocidad, seguidas por la de no uso del cinturón de seguridad y sistema de retención infantil (11%); el uso del teléfono móvil /dispositivos de sonido (10%) y la conducción habiendo consumido alcohol o drogas (9%).
- Respecto a la velocidad, el 75% de las infracciones de velocidad sancionados por DGT corresponden a excesos de velocidad entre 121 y 150 km/h, infracciones que no llevan aparejada pérdida de puntos, solamente multa de 100 euros. El 25% restante son de



excesos de velocidad que si suponen detracción de puntos (un 80% 2 puntos, un 5% 3 puntos, un 9% 4 puntos y un 5% 6 puntos)

- En relación con el alcohol, el 34% de las sanciones impuestas lo han sido a conductores que circulaban con más del doble de la tasa permitida, lo que les ha supuesto la pérdida máxima de puntos (6) en una infracción.
- El grupo de conductores que acumula el mayor número de sanciones con pérdida de puntos es el comprendido entre 35 y 44 años con el 26%, seguido por el grupo de entre 25 y 34 años, con un 25%
- El exceso de velocidad y el consumo de alcohol y drogas son las infracciones con detracción de puntos más cometidas por los conductores noveles. Conductor novel es aquel que tiene un permiso de conducción con una antigüedad inferior a tres años y que parten con 8 puntos en su permiso de conducción.

CURSOS DE RECUPERACIÓN

Desde el inicio del permiso por puntos, se han registrado 503.291 asistentes a los cursos de recuperación parcial o total de puntos, de los cuales, un 44% han asistido a cursos de recuperación parcial (222.148) y el restante 56% (281.143) de recuperación del permiso. Dentro de este grupo, el 55% de los alumnos de recuperación total son por sentencia judicial y el 45% por haber agotado los puntos

El carácter reeducador vial que tienen los cursos, tanto los de recuperación parcial como total, se constata en que el perfil de muchos conductores se modifica reduciendo el número de infracciones cometidas.

CONDUCTORES BONIFICADOS

Tal y como se recoge en la Ley 17/2005 de 19 de julio por la que se regula el Permiso y Licencia de Conducir por Puntos, a los tres años de la puesta en marcha del mismo aquellos conductores que disponían de un saldo de 12 puntos, al no haber sido sancionado por ninguna infracción con detracción de puntos, recibieron el 1 de julio de 2009, dos puntos más en su saldo. Fueron 21 millón de conductores los que se beneficiaron de esta medida.



Tres años más tarde, el 1 de julio de 2012, aquellos conductores que ya obtuvieron la bonificación de los dos puntos, pero que siguieron sin cometer ninguna infracción con detracción de puntos, se les bonificó con un punto más, llegando al saldo máximo de 15 puntos. Casi 17 millones de conductores, un 59,3% del total del censo en esa fecha obtuvieron el punto adicional.

CONSULTA SALDO DE PUNTOS

Uno de los objetivos del permiso por puntos es que los conductores conozcan de manera fiel y en cada momento los puntos que tienen de saldo. Por este motivo, la DGT en estos diez años ha enviado un total de 337.706 cartas informativas a los conductores cuyo saldo de puntos ha sido o es de 4, 5 o 6 puntos. Además, cuando en 2010 se advirtió un incremento del número de declaraciones de pérdida de vigencia, Tráfico envió a los conductores que tenían 1, 2 o 3 puntos cartas informándoles de la situación crítica en la que se encontraban (pérdida del permiso) si no modificaban su comportamiento en carretera. Desde entonces, se han enviado un total de 106.544 cartas informativas de este tipo.

Además, en 2006 la DGT puso a disposición del ciudadano la consulta del saldo de puntos por internet. Desde ese momento se han realizado casi 52 millones de consultas a través de www.dgt.es

EL PERMISO POR PUNTOS Y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD

Junto con otras medidas puestas en marcha (reforma del Código penal en materia de seguridad vial, reforma de la Ley de Seguridad Vial, incremento de controles de alcohol, drogas y velocidad, aumento de la vigilancia carreteras convencionales...) la puesta en marcha del Permiso por Puntos ha tenido un efecto importante en los conductores, que se traduce en un cambio de hábitos hacia comportamientos más seguros que tiene su reflejo en el descenso del número de fallecidos por accidente de tráfico.

Alcohol

En estos diez años se han incrementado los controles de alcohol entre los conductores y desde 2012 se realizan pruebas para la detección de drogas al volante. El porcentaje de positivos en controles preventivos de alcohol ha descendido de forma notable en el último decenio, ya que se ha pasado del 5,1% de positivos al 1,6%

Cinturón de seguridad y casco



Sobre el uso de cinturones de seguridad, antes de 1 de julio de 2006 el porcentaje de uso de cinturón de seguridad en los asientos delanteros en carretera era del 74%, ahora está por encima del 97%. En el caso de las motos, el uso del casco se ha generalizado y es usado por el 98%

Reducción de la siniestralidad

Respecto al descenso de la siniestralidad, desde la puesta en marcha del permiso por puntos, ha disminuido el número de víctimas mortales.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de fallecidos a consecuencia de los accidentes mortales en carreteras:

Fallecidos a 30 días en vías urbanas e interurbanas

